

Expte: 1701/2024

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS
ECONOMICAS POR EXCELENCIA ACADÉMICA EN LOS CURSOS
ESCOLARES DE 2022/23 Y 2023/24.**

PRIMERA: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el ejercicio de sus competencias recogidas en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quiere promocionar la excelencia académica y en consecuencia premiar el esfuerzo y la dedicación de los estudiantes pertenecientes al municipio de Santillana del Mar, mediante una ayuda económica que colabore en la formación del talento joven de los alumnos del municipio, premiando a los que obtengan mejores calificaciones en los cursos escolares 2022/23 y 2023/24, referidos a la educación obligatoria de bachiller.

SEGUNDA: BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

-CURSO 2022-2023: Estas ayudas económicas, están dirigidas a los alumnos y alumnas que hayan cursado y superado el último año en el curso académico 2022-2023, y que hayan obtenido una media de al menos un 9 (**Sobresaliente**). Las cuantías a abonar en su caso se distribuirán de forma equitativa entre las cuatro mejores notas ordenadas de forma descendente.

Para concurrir a la presente convocatoria, y ser perceptor de alguno de las ayudas económicas convocados, será necesario cumplir los siguientes requisitos.

2.1. Estar empadronado en Santillana del Mar y haber permanecido en situación de alta en el padrón municipal desde la fecha de matriculación del último curso que da lugar a estos premios.

2.2 Haber cursado en el centro docente sito en Santillana del Mar o sus alrededores hasta 30 kilómetros, el último año del curso de Bachillerato.

2.3 Haber obtenido una calificación media igual o superior a un 9 (Sobresaliente) para el curso 2022-2023. A estos efectos, la calificación final se determinará hallando la media aritmética de las calificaciones de las asignaturas de bachillerato o módulos profesionales que tengan expresión numérica. Por tanto, no se tendrá en cuenta, para el cálculo final, las calificaciones de “apto”, “exento” o “convalidado”.

-CURSO 2023-2024: Estas ayudas económicas, están dirigidas a los alumnos y alumnas que hayan cursado y superado el último año en el curso académico 2023-2024 y que hayan obtenido **Matrícula de Honor**, abonándose en este caso las cuantías equitativamente entre los dos alumnos que la hayan obtenido.

Para concurrir a la presente convocatoria, y ser perceptor de alguno de las ayudas económicas convocados, será necesario cumplir los siguientes requisitos.

2.1. Estar empadronado en Santillana del Mar y haber permanecido en situación de alta en el padrón municipal desde la fecha de matriculación del último curso que da lugar a estos premios.

2.2 Haber cursado en el centro docente sito en Santillana del Mar o sus alrededores hasta 30 kilómetros, el último año del curso de Bachillerato.

2.3 Haber obtenido una calificación de Matrícula de Honor para el curso 2023-2024



TERCERA: DOTACIÓN ECONÓMICA.

-CURSO 2022-2023: Para la financiación de estas ayudas económicas de “Excelencia Académica”, el Ayuntamiento de Santillana del Mar, ha incluido en los Presupuestos Generales prorrogados para el ejercicio 2024, aplicación presupuestaria “3230.48018, *Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvenciones en materia de educación. Premio a la excelencia académica*” una partida de MIL EUROS (1.000 €), que se repartirán entre los titulares de los mejores expedientes académicos presentados.

-CURSO 2023-2024: Para la financiación de estas ayudas económicas de “Excelencia Académica”, el Ayuntamiento de Santillana del Mar, ha incluido en los Presupuestos Generales prorrogados para el ejercicio 2024, aplicación presupuestaria “3230.48018, *Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvenciones en materia de educación. Premio a la excelencia académica*” una partida de DOS MIL EUROS (2.000 €), que se repartirán entre los titulares de los mejores expedientes académicos presentados.

Estas ayudas económicas serán abonadas a las personas que se hagan acreedoras de las mismas, en un solo plazo, una vez se acrediten los requisitos contenidos en la convocatoria.

CUARTA: SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes de loa ayudas económicas objeto de estas bases, deberán presentarlos los alumnos en el Registro General del Ayuntamiento de Santillana del Mar, a través del modelo oficial que se acompaña como anexo a estas bases, y que podrá descargarse de la página web del ayuntamiento en la sede electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde que se publique esta convocatoria.

Si alguna solicitud estuviera incompleta o faltará algún documento de los requeridos, se concederá un plazo de 5 días hábiles para proceder a la subsanación. Finalizado el plazo se procederá a publicarse la lista definitiva de premiados.

Las instancias irán dirigidas a la Sra. Alcaldesa y se presentarán por los alumnos en el Registro General del Ayuntamiento, o bien por sede electrónica en horas de oficina.

QUINTA: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Los interesados deberán acompañar a la instancia de solicitud, que deberá de ir firmada por el interesado y cumplimentada en todos sus apartados, la siguiente documentación en soporte original o copia compulsada por el centro en el que se realicen los estudios:

- Modelo de solicitud, según Anexo.
- Fotocopia compulsada del DNI del interesado, caso de ser menor de edad se acompañará fotocopia del DNI del padre-madre o tutor.
- Certificado de empadronamiento de conformidad con lo establecido en el apartado 2.1 de las presentes bases.
- Certificado Oficial que acredite las notas medias obtenidas en el curso objeto de la subvención.
- Declaración responsable de que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto frente a la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y frente a la Seguridad



Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que posteriormente acreditará tal circunstancia por los certificados válidos, según Anexo.

- Ficha de terceros o certificado de titularidad bancaria del solicitante.

SEXTA: PROCESO DE SELECCIÓN.

Para la valoración de las solicitudes se creará un jurado de selección que estará integrado por:

- a) Presidente: La Alcaldesa del Ayuntamiento de Santillana del Mar o persona en quien delegue.
- b) Vocales: La Concejala de Educación del Ayto de Santillana del Mar o persona en quien delegue.
- c) Secretario: El Secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar o funcionaria en quien delegue.

El jurado deberá elaborar un acta, donde quede constancia del lugar y la fecha de reunión, solicitudes presentadas, valoración de las mismas, y todas las explicaciones que conduzcan a la propuesta de concesión de las ayudas, de manera que resulte en un documento claro y transparente que contenga el conducto lógico de ideas y motivaciones a las que obedezca la concesión.

En el caso de quedar desierto alguno de los premios, el jurado podrá decidir si lo entrega al siguiente mejor expediente presentado en la convocatoria. El jurado tendrá la potestad para interpretar todas las dudas que surjan a la hora de aplicar estas bases y podrá proponer declarar desiertos algunos de los premios.

SÉPTIMA: CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Las ayudas económicas se concederán teniendo en cuenta las notas medias obtenidas en el curso que da lugar a estos premios.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la nota media obtenida en todos los años académicos de la etapa objeto de la subvención. Y si persiste el empate, se realizará un sorteo.

OCTAVA: PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la ayuda económica se hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santillana del Mar y en su página web.



ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA POR EXCELENCIA ACADÉMICA EN LOS CURSOS ESCOLARES 2022/23 y 2023/24.

DATOS DEL SOLICITANTE (Rellenar en caso de persona física):

Nombre y Apellidos/Razón Social:	DNI/CIF:
Correo electrónico:	Teléfono:
Dirección a efectos de notificaciones:	
Localidad:	C.P.:

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Nombre y Apellidos:	NIF:
Cargo:	
Correo electrónico:	Teléfono:
Dirección a efectos de notificaciones:	
Localidad:	C.P.:

SOLICITA:

Subvención ayuda económica por EXCELENCIA ACADÉMICA en el curso académico , conforme a las Bases de la Convocatoria publicadas en el BOC. de fecha, correspondiente al curso académico _____, con una nota media de _____.

Para ello se aporta:

1. Fotocopia compulsada del DNI del interesado, caso de ser menor de edad se acompañará fotocopia del DNI del padre-madre o tutor.
2. Certificado de empadronamiento de conformidad con lo establecido en el apartado 2.1 de las presentes bases.
3. Certificado Oficial que acredite las notas medias obtenidas en el curso objeto de la subvención.
4. Declaración responsable de que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto frente a la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que posteriormente acreditará tal circunstancia por los certificados válidos.
5. Ficha de terceros o certificado de titularidad bancaria del solicitante.

En Santillana del Mar, a ____ de _____ de 202__





FDO: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR.

Información en Protección de datos. - Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR, PLAZA MAYOR 1, CP 39330, SANTILLANA DEL MAR (Cantabria). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: albertogomez@audidat.com. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).



ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y
CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con DNI / CIF _____ .

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que:

- El solicitante no está incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El solicitante se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto frente a la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que posteriormente acreditará tal circunstancia por los certificados válidos.
- No ha solicitado/recibido otras ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones públicas o privadas que sean incompatibles con estas.

En caso contrario indicar a continuación

A) SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES O ENTIDADES PÚBLICAS

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad

B) SUBVENCIONES DE ENTIDADES PRIVADAS

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad

Y para que así conste, firmo la presente autorización en Santillana del Mar, a _____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____

Información en Protección de datos. - Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR, PLAZA MAYOR 1, CP 39330, SANTILLANA DEL MAR (Cantabria). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: albertogomez@audidat.com. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

* El presente documento tiene la consideración de “DECLARACIÓN RESPONSABLE” en los términos de lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

“Se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se





compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio”(art. 69.1).

ANEXO III. FICHA DE TERCEROS

FICHA DE TERCEROS

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: _____

DNI / CIF: _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO: _____

Email: _____

IBAN CUENTA BANCARIA:

Cod IBAN	Entidad	Oficina	Dig control	Nº Cuenta

SOLICITO que todos los pagos a realizar por el Ayuntamiento de Santillana del Mar se efectúen mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado en la presente ficha, independientemente del número de cuenta que figure en la factura correspondiente.

SOLICITUD INTERSADO Firma: Fecha:	CONFORMIDAD BANCARIA Sello y firma: Fecha:
---	--

Es imprescindible la conformidad bancaria y la presentación del documento original.

Información en Protección de datos. - Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR, PLAZA MAYOR 1, CP 39330, SANTILLANA DEL MAR (Cantabria). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: albertogomez@audidat.com. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos





Ayuntamiento de
Santillana del Mar

(www.aepd.es).

